



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

250/05

Salta, **07 JUL 2005**
Expediente N° 12.237/05...

VISTO:

La propuesta de evaluación de alumnos libres remitida por la docente responsable de la asignatura "Ciencias Sociales I", Lic. Mónica Sacchi; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, a fojas 2, considera apropiada la propuesta ya que favorecería al alumno en condición de libre para la preparación de su examen final. A su vez, a fin de optimizar la misma, remite una serie de consideraciones.

Que el Consejo Directivo, constituido en Comisión elaboró el siguiente Despacho: "Aprobar el siguiente sistema de evaluación para los alumnos que deseen rendir la asignatura Ciencias Sociales, en condición de libre:

- 1) Deberán realizar un Trabajo Integrador, de acuerdo a las siguientes características:
 - a) La consigna-guía será entregada por la cátedra, el último día de clases.
 - b) Los Alumnos deberán presentar el trabajo dentro de los 5 días corridos posteriores.
 - c) La nota mínima para aprobar el trabajo, será de 6 (seis)
 - d) La cátedra publicará los resultados hasta 72 (setenta y dos) horas antes de la fecha establecida para los exámenes finales.
- 2) El alumno que haya aprobado el mismo, podrá inscribirse para rendir la materia, en condición de libre.
- 3) Si un alumno aprobara el trabajo integrador y no se presentare a rendir o fuese aplazado en el examen final, deberá realizar nuevamente el trabajo integrador".

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 06/05 del 07-06-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el siguiente sistema de evaluación para los alumnos que deseen rendir la asignatura Ciencias Sociales, en condición de libre:

- 1) Deberán realizar un Trabajo Integrador, de acuerdo a las siguientes características:
 - a) La consigna-guía será entregada por la cátedra, el último día de clases.
 - b) Los Alumnos deberán presentar el trabajo dentro de los 5 días corridos posteriores.
 - c) La nota mínima para aprobar el trabajo, será de 6 (seis)
 - d) La cátedra publicará los resultados hasta 72 (setenta y dos) horas antes de la fecha establecida para los exámenes finales.
- 2) El alumno que haya aprobado el mismo, podrá inscribirse para rendir la materia, en condición de libre.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

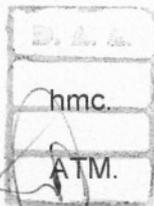
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **250/05**

Salta, **07 JUL 2005**
Expediente N° 12.237/05...

- 3) Si un alumno aprobara el trabajo integrador y no se presentare a rendir o fuese aplazado en el examen final, deberá realizar nuevamente el trabajo integrador”.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Comisión de Carrera de Enfermería, Docente responsable de la asignatura, y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
AJC DIRECTOR ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSÉ OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud